

Aprueba compra por  
URGENCIA Adquisición de  
materiales para Construcción  
Sala Centro Geriátrico

Huépil, 02 de Agosto del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1233 / 2011 /

### VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La solicitud de compra de Directora Depto. Salud , donde requiere la adquisición de varios materiales de construcción para sala de Centro Geriátrico.-
- 4) EL informe de Directora Depto. de Salud, donde da a conocer la alta demanda en Centro Geriátrico , de pacientes mayores a kinesiólogo , por lo que se hace necesario construir un sala taller , para que dicha infraestructura este acorde a la oferta medica por demanda , en esta época del año.-
- 5) El proveedor Ferretería Madrid , cuenta con los materiales solicitados y entrega en bodegas municipales en forma oportuna.-
- 6) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 , Numeral N° 3 " Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa " numeral N° 3 " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ....."
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

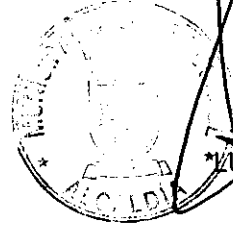
### DECRETO

- a) APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA, adquisición de materiales de construcción , indicados en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 1.047.449.- ( un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ) más IVA , al Proveedor **RENATO DIAZ S.A.** , Rut **89.125.000-2** domiciliado en **calle Isabel Biquelme N° 67** , proveedor que cuenta con los insumos para entrega inmediata , de acuerdo a los requerimientos estipulados por la municipalidad .-

- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapele.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.31.02.004.046 del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



\*LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE ( S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/ESH/MWC/rvr

Programa construcción de Sala Taller Centro Geriátrico

Objetivo

El Centro Geriátrico en el último periodo, ha presentado una alta demanda de pacientes mayores a Kinesiólogo, por lo que se hace necesario que la infraestructura este acorde a la oferta medica por demanda, es así que el construir una sala taller permite que este profesional realice terapias grupales que le permita resolver en forma rápida y oportuna la problemática de salud de los demandantes en esta época del año.



FABIOLA SOTO FRIZ  
DIRECTORA  
DEPTO. DE SALUD

HUEPIL, JULIO 29 DEL 2011

*Handwritten signature and date:*  
29/7/2011  
850/1023

*Large handwritten signature:*  
29 JUL 2011  
850/1023